



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 17 de diciembre de 2024

NÚM. 19

---

**COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ISABEL ARAMBURU BERGUA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-23/LEY-00007 Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra para explicar el informe relativo a las Cuentas Generales de Navarra, ejercicio 2023.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

**Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra para explicar el informe relativo a las Cuentas Generales de Navarra, ejercicio 2023.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Egun on guztioi. Vamos a dar comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Economía y Hacienda. En esta ocasión tenemos un único punto en el orden del día, que viene enunciado como la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra para explicar el informe relativo a las Cuentas Generales de Navarra ejercicio 2023. Tenemos para ello, por supuesto, a su Presidente, al señor Cabeza del Salvador, al que acompañan el señor Aurrecoechea Gutiérrez y el señor Contreras López y el señor Erbiti, que también está por ahí atrás en las localidades de prensa.

Esta comparecencia es de oficio, todos los años viene el Presidente de la Cámara a presentar este informe. Por lo tanto, sin más preámbulos, le damos la palabra al señor Cabeza del Salvador.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Buenos días, egun on. Estamos para explicar brevemente el informe de las cuentas generales. El índice que vamos a seguir se refiere básicamente al propio índice del informe, los objetivos, la opinión, párrafos que realzan determinadas cuestiones, seguimiento de las recomendaciones, otras observaciones, sociedades públicas y duplicación del túnel de Belate.

Los objetivos del informe, es un informe de auditoría financiera y auditoría de legalidad, es decir, en primer lugar, ver si las cuentas reflejan fielmente la situación de la Hacienda foral. En segundo lugar, si el conjunto de actividades desarrolladas por la Hacienda, por el Gobierno y sus organismos autónomos están sujetos a las normas aplicables, y en este supuesto, además, hemos añadido tres aspectos que eran peticiones parlamentarias, en concreto, las cuentas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en materia de relación con la productividad, con el reflejo de la productividad. En segundo lugar, el grado de cumplimiento del artículo 36 de la Ley Foral de Contratos Públicos, que hace referencia a los contratos reservados por motivos sociales, y por último, la creación y puesta en marcha de la sociedad pública Nafarbide. Son tres aspectos que fueron peticiones parlamentarias y que consideramos oportuno incorporarlos a este informe.

Sobre la auditoría financiera, la opinión es ya tradicional, es opinión favorable, con salvedades que ya son conocidas por todos ustedes de los últimos informes. Es decir, no hay una aplicación en toda su extensión del Plan General de Contabilidad Pública, no hay un traspaso adecuado de la contabilidad entre el SAP y el sistema de contabilidad auxiliar de terceros en materia de cobros, no se registran las obligaciones actuariales derivadas del montepío de funcionarios y, por último, no ha sido posible obtener aún una evidencia total de parte del saldo contable del inmovilizado material por un importe de mil cuatrocientos millones. Repito, son salvedades que ya son habituales en los informes de la Cámara de Comptos.

En cuanto a la auditoría de cumplimiento de legalidad, introducimos como salvedades contratos cuya vigencia ha finalizado sin soporte contractual adecuado, que se ha calculado un mínimo de 260 millones, de los que 182 corresponden al Departamento de Salud y al Servicio Navarro de Salud. En segundo lugar, la creación de las sociedades públicas Bidean y Nafarbide, en cuanto

que no se ha respetado los principios de eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos como principio rector de la gestión pública. Y en tercer lugar, la adjudicación del contrato de duplicación del túnel de Belate, que hemos observado ciertos problemas e irregularidades que luego nos extenderemos en concreto sobre todas ellas.

En párrafo de énfasis llamamos la atención de información que aparece en las cuentas, pero que intentamos darle mayor importancia o una mera referencia. En este supuesto, en primer lugar son una serie de indicadores económico-financieros que muestran una evolución positiva respecto al ejercicio 2022. En concreto los ahorros, la carga financiera, la deuda financiera, los porcentajes sobre ingresos corrientes, etcétera. Es decir, una serie de indicadores que nos muestra una evolución positiva de la situación económico-financiera de la Hacienda pública.

En segundo lugar, también llamamos la atención sobre la reactivación de las reglas fiscales a partir del ejercicio 2025, que pueden suponer una posible limitación de la expansión del gasto público de nuestra Comunidad. Así, hemos hecho un análisis entre 2015 y 2023, y ahí tienen ustedes que el gasto presupuestario ha subido un 48 %, que el gasto de personal ha subido un 52 %, que el número efectivo de personal ha subido un 39 % y el número de personal de las sociedades públicas, un 51 %. Repito, es comparación 2015-2023. La reactivación de las reglas fiscales, fundamentalmente de la regla de gasto, puede suponer una limitación a esta política expansiva de gastos.

En cuanto a las subvenciones nominativas, yo creo que ya hemos hablado perfectamente, tanto ustedes como nosotros, sobre el papel de estas subvenciones nominativas en los presupuestos. Seguimos observando en 2023 un incremento de las partidas tanto del Gobierno como de las que se introducen a partir de las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios, y en definitiva las subvenciones nominativas son un procedimiento que la Ley de Subvenciones establece como un procedimiento excepcional, y deben motivarse suficientemente, señalándose la finalidad perseguida y debiéndose acudir a la concurrencia competitiva cuando responda a necesidades generales del colectivo al que se dirige.

Es decir, puede generar ciertas desigualdades en determinados sectores la utilización de estas fórmulas cuando no está motivado suficientemente. Repito, pero no me extiendo más en el tema de las subvenciones nominativas porque ya hicimos un informe específico sobre la cuestión, y se mantienen las grandes líneas, las grandes conclusiones sobre ese aspecto.

En cuanto a la evolución del fondo de contingencia, observamos que se puede desvirtuar un poco la finalidad del fondo de contingencia, que la norma establece que este fondo es para hacer frente a necesidades inaplazables no discrecionales que no hubieran podido preverse en el presupuesto. Entonces, el fondo inicial de contingencia en el presupuesto de 2023 asciende a 19,5 millones, y su dotación final asciende a 4,5 millones. Esa diferencia fundamentalmente se ha utilizado en financiar las subvenciones nominativas introducidas mediante enmiendas.

Los fondos europeos, fondos Next Generation, en 2023 ascendieron a un total de 165 millones, y los gastos derivados de esos fondos, a un total de 113. En el periodo 2020-2023 hemos recibido de fondos europeos, 537 millones, y hasta ahora hemos gastado 178 millones. Es importante resaltar que en el remanente de tesorería afectado por estos fondos hay un total de 323

millones, que son los que aún no se han aplicado efectivamente, pero sí están afectados a la realización de las operaciones financiadas con estos fondos.

Importante también, hay que destacar que se ha creado a partir del informe que hicimos sobre la gestión de estos fondos una Dirección General de Fondos Europeos Next Generation, que se le ha dotado de personal técnico económico y jurídico, y más transparencia en las convocatorias. Esa Dirección General va a ser el interlocutor entre todos los agentes afectados y va a coordinar y centralizar toda la información.

En cuanto al seguimiento de recomendaciones, tenemos el seguimiento de las recomendaciones de auditoría financiera. El problema del CAV que repercute en la contabilidad, en el estado de liquidación del presupuesto, en definitiva, en los estados financieros, y la necesidad de que se apruebe el Plan General de Contabilidad en toda su extensión.

Seguimos también solicitando mayor información en la Memoria sobre la aplicación real de los beneficios fiscales, adoptar una serie de medidas correctoras derivadas de las auditorías que se hace en el sector público institucional, resolver la duplicidad de funciones entre INI y Sodena y, finalmente, en los contratos covid formalizar el resto de expedientes de emergencia que no están formalizados.

En cuanto a otras observaciones, destacamos en primer lugar la liquidación presupuestaria, que tenemos que en porcentaje de cien, los gastos de personal han subido del 21 al 30 %, y la carga financiera, es decir, lo derivado de la deuda, tanto intereses como amortización, ha bajado de 8 % en el 2022 al 5 % en 2023. En cuanto a ingresos, los ingresos tributarios han subido del 83 al 87 %, las subvenciones de 7 a 9 %, y finalmente el endeudamiento se ha reducido de 7 % al 1 % de ingreso.

En cuanto a los sectores, sanidad se lleva el 24 % del gasto; educación, el 16 %; el Convenio, el 16 %; y, finalmente, servicios sociales, el 9 %. Esta estructura básicamente se mantiene a lo largo de los distintos años con ciertas subidas y bajadas, pero esencialmente estos cuatro sectores son los que explican un porcentaje muy relevante del gasto de nuestras Administraciones.

La situación financiera. Tenemos, en el caso de ingresos tributarios y deuda, que los ingresos totales prácticamente se mantienen en relación con 2022 en el mismo nivel, los ingresos tributarios suben un 5 %, la recaudación líquida tributaria sube un 3 %, y el porcentaje de recaudación tributaria sobre el PIB se reduce un 2 %. De los impuestos de los derechos reconocidos, el IRPF presenta una reducción del 2,4 % en relación con el ejercicio 2022, que son cincuenta y dos millones, pero esta reducción hay que explicarla mediante un incremento de la evolución favorable del impuesto que se cuantifica en la Memoria en ciento cinco millones, y luego hay que deducir un ajuste derivado del Convenio por el cambio del tratamiento de las retenciones de capital y renta que dejan de tener la consideración de menor aportación y pasan a ser ingresos.

En cuanto a sociedades, se incrementa un 32 %, alcanzando los 532 millones, y en cuanto al IVA, se incrementa en un 9 %, alcanzando los 2.741 millones. Importante también la lucha contra el fraude fiscal, que se ha incrementado en un 46 % respecto a 2022, alcanzando una cifra de 259 millones. En cuanto a la deuda, ahí tienen la evolución de la deuda concertada, amortizada y

valoración de la deuda desde 2014 hasta 2023, observando que en 2023 se concertó deuda por 50 millones y se amortizó deuda por 224 millones, es decir, una variación neta de deuda negativa en 174 millones.

En definitiva, esta situación financiera viene gráficamente, mayores ingresos tributarios, mayor recaudación tributaria implica una menor necesidad de captar fondos en endeudamiento. Y en cuanto a los indicadores financieros y presupuestarios positivos, ahí tienen los que presentan una evolución positiva en este ejercicio.

Sobre estabilidad presupuestaria, seguimos en suspensión de las reglas fiscales por el tema covid, guerra de Ucrania. No obstante, la comisión coordinadora del Convenio Económico con el Estado estableció unos valores de referencia para el déficit y para la deuda que se han cumplido. Así, el déficit se establecía en el 0,6, y hemos obtenido un superávit de 1,4 sobre el PIB. La deuda se establecía en el 14,5 sobre el PIB, y estamos en el 12 % del PIB, y sobre la regla de gasto no se estableció en ninguna referencia en esa comisión, si bien el Ministerio ha calculado que el gasto computable se había incrementado en el 5,9 % del PIB. La autoridad fiscal independiente ha alertado a todas las comunidades en julio de 2024 sobre el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto como consecuencia de la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio siguiente de 2025.

Centrándonos en temas de personal, en estos momentos el porcentaje de personal temporal sobre el personal efectivo es un 47 %. Si observan a la derecha del cuadro, este porcentaje se ha ido reduciendo desde 2020, en 2020 era el 54 % del personal temporal; en 2023 es del 47 %. Ese personal temporal distribuido por los tres grandes sectores de la Administración, en el núcleo es el 33 %; en educación, el 50 %; y en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, el 52 %.

¿Cómo está la situación en estos momentos? Pues bien, tenemos un total de plantilla de 26.000 personas, que están vacantes 7.500 puestos, es decir, un porcentaje de vacantes del 29 %. De esas vacantes, están ocupadas el 60 %. Para la situación efectiva con el proceso de consolidación y estabilización de plantillas eliminamos las plazas de Administración de justicia porque la capacidad de reducir la temporalidad de estas plazas es del Ministerio de Justicia, no es competencia de la Comunidad Foral. En consecuencia, tenemos un total de plazas vacantes de 7.319.

De estas 7.319, 5.500 están en proceso de convocatoria, están bien realizándose o bien ya convocadas para cubrir esas plazas. Es decir, el 76 % de las vacantes están en proceso de convocatoria que concluirá —como saben ustedes, se ha alargado 6 meses más— hasta el mes de julio del año que viene se concluirá este proceso de resolución de estas plazas. Y quedarían pendientes de incorporar a futuras OPE un total de 1.764 plazas. Aquí tenemos en estos momentos el riesgo del Tribunal Constitucional sobre la posible problemática judicial del acceso a las plazas, sobre todo de concurso de méritos en el campo de Administración Local, de secretarios e interventores, y hoy sale en la prensa en el caso de un concurso de méritos para niveles A de la Administración. Pero de momento lo importante yo creo que es que el proceso sigue adelante y que el 76 % de las vacantes están en estos momentos en proceso de cumplimiento.

En cuanto a altas y bajas de personal, en 2023 hubo unas altas de 1.292 personas, y unas bajas por distintos motivos de 669 personas, con lo cual nos da una variación neta de 623 plazas. Es la cifra más alta en la evolución desde el 2019 a este año. En cuanto a la edad de nuestro personal, la media se ha reducido muy poco, se ha reducido de 50 a 49 años, pero tenemos entre más de 50 años el 49 % de nuestro personal, y también es importante destacar que menos de 30 años es el 3 % del personal. Por lo tanto, estamos en una plantilla tirando a envejecida.

En cuanto al tema de ausencias de personal, ahí tienen los cuadros de los distintos colectivos. Hemos trabajado con una premisa de personal equivalente a 1.790 horas, que son las 1.592 más 198 de vacaciones y asuntos propios, que ahora comentaré por qué hacemos así. Se obtiene del SAP recursos humanos, y lo que hemos analizado son dos causas concretas: por motivos de salud, es decir, incapacidad laboral o accidente de trabajo o enfermedad profesional por una parte, y por otra, otras causas, donde se agrupan maternidad, paternidad, permisos no retribuidos, motivos familiares, libranza por guardias, licencias por matrimonio, permisos sindicales, etcétera.

Y la conclusión que obtenemos es que en 2023 un 8,76 % de personal está ausente, es decir, de cada cien personas equivalentes que trabajan en la Administración, faltan 8,76 personas, 5,8 por motivos sanitarios y 2,95 por otras causas. Por estamento, el mayor porcentaje de bajas se produce en policías, con el 11,43, y el menor en el estamento de personal eventual con 1,8, y bomberos con el 4,2. Ahí tienen, de todas maneras, la distinta diversidad por cada uno de esos estamentos. En relación con 2018, que era el último informe del que se disponía sobre esta cuestión, hemos pasado en 2018 de una tasa de ausencia del 7,93 al ya citado 8,76 % en 2023.

En cuanto a la productividad, que era una de las peticiones parlamentarias, era la cuenta de complemento de productividad del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que había pasado en 2022 de diecinueve millones a 2023 de veintiocho millones, es decir, una diferencia de nueve millones. Esta diferencia se explica en un 93 % por el concepto de mejora salarial de cuatrocientos euros que se les dio a los estamentos sanitarios por la modificación de la ley de salud del personal adscrito al servicio navarro. Debo decir que el resto de conceptos denomina eran productividades normales, fundamentalmente peonadas, como ya conocen todos ustedes, que tenían una valoración no relevante, pero el grueso de esa diferencia —el 93 %, repito— era por ese complemento de los cuatrocientos euros dados al personal sanitario.

En cuanto a contratación pública, este año nos hemos centrado esencialmente en una serie de conceptos, es decir, el número de licitadores, los criterios de valoración, la proporcionalidad de las fórmulas económicas utilizadas, la valoración técnica de las ofertas, el porcentaje de baja en las adjudicaciones y en criterios sociales más condiciones especiales. Hemos hecho una muestra, y de esa muestra deducimos en condiciones especiales de ejecución que en un 35 % de los contratos no se observa de una manera clara la vinculación exigida legalmente al objeto del contrato.

En cuanto a las fórmulas de cuantificación, tenemos que en un 24 % de los contratos no se cumple o no se aplica que al menos el 50 % de los criterios de adjudicación sean fórmulas objetivas, y en un 10 % no existe una linealidad y proporcionalidad de las fórmulas en las ofertas económicas. Es decir, lo que habitualmente debemos insistir en que las reducciones de las

ofertas impliquen una proporcionalidad en la puntuación de esas ofertas de las bajas, que no existan ni curvas ni penalizaciones por efectuar bajas.

El criterio determinante en la adjudicación ha sido para la oferta técnica en obra el 60 % y la oferta económica el 40 %, en suministro la oferta técnica ha pesado el 64 % y la económica el 36 %, y en servicios la oferta económica pesa un 60 % y la oferta económica un 40 %. Hemos observado que las ofertas económicas de adjudicación presentan una baja media del 7 %.

En cuanto a la contratación pública, artículo 36, que era otra de las peticiones parlamentarias de los contratos reservados por motivos sociales, la norma nos dice que el importe de los contratos reservados era un 6 % como mínimo del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior. Pues observamos que es una referencia muy genérica, con muchas dudas razonables en su cuantificación, porque no existe una fiabilidad de datos en el portal de contratación, el problema de los acuerdos marco. ¿Qué se incluye en esa adjudicación del año? El problema del IVA, unas veces está IVA incluido, otras veces IVA excluido, el cómputo de las prórrogas o la consideración de los contratos de menor cuantía.

En definitiva, consideramos que ese 6 % es muy generalista, y hay dudas razonables en su interpretación. También consideramos que no todas las actividades son susceptibles de contratación por esta vía. Hay que concretar qué actividades tendrían que ser las que fueran susceptibles de considerarse como contrato reservado, porque hay una limitación en la competencia y hay que justificar correctamente esa situación. En definitiva, consideramos que hay que planificar y dar instrucciones estratégicas sobre las condiciones en las que se deben integrar estas entidades de empleo especial, garantizar su reserva y mejorar su transparencia tanto en el portal como en la publicidad correspondiente.

En cuanto a las sociedades públicas, ya hemos comentado que es una de las salvedades que hemos realizado la creación de Bidean y de Nafarbide. Tienen informes desfavorables tanto de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica como de la Dirección General de Intervención, en las que, en definitiva, ponen de relieve que no se acreditan los principios de eficacia y eficiencia mediante la creación de estas dos sociedades. Bidean, como saben, se dedicará al transporte sanitario. Es relevante que esta actividad lleva siete años con contrato vencido, es decir que sería uno de los supuestos estos que hemos contemplado al principio, y que hasta hace unos días, el 12 de septiembre, no se aprobó la tarifación por la Unión Europea. En cuanto a Nafarbide, tenemos... Perdón, sí. Las ambulancias, no tiene nada que decir la Unión Europea.

Nafarbide ya saben que se va a dedicar al canon del transporte y a la ejecución de obras, y lo que sí quería decir es que el 12 de septiembre se aprobó por la Unión Europea la autorización a este peaje. Ambas sociedades van a consolidar, van a formar parte de las reglas de consolidación a efectos de contabilidad nacional.

En el otro extremo tenemos Sodena e INI, que ya dijimos en su momento que no se han adoptado medidas que evite la duplicidad de parte de su objeto social, que también el INI va a formar parte del sector de Administración Pública a efectos de contabilidad nacional, y que la medida que se ha adoptado desde la CPEN de que el INI resultará apoyo financiero por importe superior a cinco millones, y Sodena por importe inferior a esa cifra, a esos cinco millones en

apoyo financiero, consideramos que no resuelve el problema que planteamos ya en las cuentas del año pasado.

En cuanto a Nafarbide, sí que nos interesa destacar un aspecto, es decir, Nafarbide va a tener dos funciones, el canon de uso de las carreteras, que es un recurso de la Hacienda foral, y también la financiación y ejecución de infraestructuras de autovías y carreteras de alta intensidad. Nos surgen dudas de cómo se va a gestionar ese canon y cómo se van a gestionar esas obras, es decir, ¿se les va a aplicar, por ejemplo, el límite del 50 % en la subcontratación o no se les va a aplicar? Es decir, que entendemos que desplazar un volumen de actividad en torno a dos mil seiscientos millones de unos presupuestos públicos de una Administración Pública a un ente instrumental eleva el nivel de riesgo y rebaja los procedimientos de control que consideramos necesarios para ese volumen de inversión, contando, además, que es inversión en obra pública, que ya por definición es siempre un área de riesgo.

Finalmente tenemos la duplicación de los túneles de Belate. El importe de licitación de estos túneles sin IVA era de 78,6 %. Se hizo un procedimiento de adjudicación abierto superior al umbral europeo. El criterio de adjudicación esencial era mejor relación calidad-precio. Como criterios se establecen criterios cualitativos, 50 puntos, y criterios cuantitativos, 50 puntos, y finalmente a la adjudicación se presentaron 7 licitadores y se adjudicó por un importe de 62,9 millones, es decir, una baja del 20 %.

Esta obra, ya conocen perfectamente toda la información que ha salido sobre la misma, entonces exclusivamente voy a decir que en las mesas de contratación, que estaba formada por cinco técnicos del departamento, uno de ellos el Presidente, un Secretario letrado, un Interventor delegado y un representante de la junta de contratación hubo votos particulares del Secretario, del representante de la junta de contratación y del Interventor delegado. Cuando se eleva al órgano de contratación hay una misión de un reparo no suspensivo por parte del Interventor, que se motiva fundamentalmente en la falta de motivación de la valoración técnica, en el procedimiento de valoración de las ofertas y en la acreditación de solvencia técnica de la propia UTE adjudicada.

El órgano de contratación solicitó aclaraciones a la Mesa de Contratación sobre el propio informe de valoración y sobre el certificado de solvencia de la UTE. Los resultados de estas aclaraciones son un informe de valoración que añade determinadas expresiones, pero no modifica ni puntuaciones ni el adjudicatario, y el certificado de solvencia, se adjunta una calificación empresarial por parte del Ministerio de Hacienda, y finalmente se adjudicó el contrato.

Sobre este contrato nosotros nos centramos básicamente en los criterios de adjudicación en los pliegos. Consideramos que los pliegos deben definir, sobre todo en una obra de esta naturaleza y de este importe, con mayor detalle y concreción técnica los criterios cualitativos de adjudicación, reduciendo el margen de discrecionalidad técnica de las mesas al mínimo necesario. Ello, lógicamente, va a redundar en una mayor imparcialidad y en una concreción mayor de los informes valorativos.

En cuanto a esta valoración de los criterios cualitativos, debe establecerse con carácter previo el procedimiento de valoración a seguir por la Mesa de Contratación, fundamentalmente de los

criterios sometidos a juicio de valor, aportando en consecuencia una mayor garantía de imparcialidad y de objetividad. Por otra parte, también se ha incumplido el plazo máximo de adjudicación que señala la legislación, al superarse los ochenta días sobre esos plazos. Nada más. He intentado resumir lo más posible el informe y, por supuesto, ahora estamos a su disposición para lo que consideren.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Presidente de la Cámara de Comptos, por todas sus explicaciones acerca de las cuentas de 2023. Empezamos ahora la ronda de intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios. Iniciará el turno el grupo mayor, Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra su portavoz, el señor Sánchez de Muniáin Lacasia.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias por las explicaciones al Presidente de la Cámara de Comptos y a quienes le acompañan, tanto los auditores como el Secretario General como el resto de personal que viene hoy a esta Cámara a dar cuenta de este informe. Un informe o una comparecencia que, por ejemplo, desde el Partido Socialista estos días se estaba anunciando como algo que iba a aclarar e iba a poner calma sobre la gestión del Gobierno de Navarra en unas materias que se han ido denunciando a lo largo del año y que ha confirmado también este informe de la Cámara de Comptos.

Pues bien, este informe y esta comparecencia lo que hacen es, a nuestro juicio, ratificar todos los reproches a una gestión más que dudosa por parte de los administradores públicos, es decir, por parte del Gobierno de Navarra, sobre todo si nos centramos en las salvedades de legalidad que ha puesto de manifiesto este informe, y ahora en este resumen ejecutivo expuesto por el Presidente de la Cámara.

Nos parece cada vez más alarmante que el 23 % de todo el gasto corriente del Gobierno de Navarra correspondiente al capítulo 2, bienes y servicios, se corresponden con gastos sin contrato que lo respalda. Todos ellos, estos expedientes, omitiendo el deber de fiscalización, es decir, sorteando la figura de fiscalización por el interventor, nada menos que 524,8 millones de euros acumulados de gastos pagados sin contrato por la Administración Foral de Navarra. De estos, 123 millones han sido abonados en este año. Esto a nuestro juicio es una cifra cada vez más escandalosa, que la va reiterando informe tras informe en los últimos años la Cámara de Comptos en su informe anual de cuentas.

Millones de dinero público pagados sin contrato, saltándose los controles de gasto y omitiendo ese deber de Intervención. Le preguntaríamos qué soluciones deben adoptarse con urgencia para parar este abuso en el uso de fondos públicos, o en qué responsabilidad incurren quienes conscientemente —además, la fórmula se repite, prácticamente es un corta y pega para validar este gasto en el seno del Gobierno de Navarra— permiten que se mantenga y se incremente esta situación y, además, evitan que se corrija. Es decir, el Gobierno de Navarra en su Mesa del Consejo de Gobierno cuando va levantando informe tras informe todos los reparos de Intervención o las omisiones de Intervención, y acudiendo a dar por buenos todos estos millones de gasto sin contrato que lo respalde.

Vuelve a hacer alusión a las partidas nominativas, a las aprobadas. Además, hay que destacar nuevamente cómo estas actuaciones acordadas por los socios de Gobierno vulneran el principio de igualdad y libre competencia, pues es una forma también de burlar la Ley de Subvenciones.

La Cámara destaca que es necesario motivar de manera objetiva, razonable y proporcionada las razones excepcionales que justifican la aprobación de estas partidas. A juicio de la Cámara de Comptos, ¿todas las partidas nominativas acordadas por los grupos de Gobierno para el año 2023 carecían de la motivación suficiente? ¿O en qué porcentaje aproximadamente?

En cuanto al fondo de contingencia, nos gustaría saber en qué momento se produce una posible vulneración legal, si es que la hay, en el uso del fondo de contingencia para fines distintos al previsto, si es en el momento en que se propone hacer uso de este gasto para otros fines, por ejemplo, para las enmiendas, si es en el momento en que se aprueba la enmienda y en tal caso se minorra la cuantía del fondo, o si es en el momento en que una vez aprobado el presupuesto no se repone la cantidad minorada.

Pasamos a Belate. Todos los deficientes criterios de adjudicación en el pliego, así como la sospechosa forma de asignar la puntuación de esta adjudicación han incumplido el principio de legalidad, de igualdad de trato y transparencia, así como el derecho de los licitadores. Esto se confirma también en este informe. El informe de Comptos ratifica las irregularidades en este asunto advertidas por el Interventor, así como por todos los letrados de la Mesa, en contra de lo afirmado por el Consejero y la propia Presidenta, que se apresuraron a afirmar que todo fue legal y todo transparente.

Pues bien, hoy la Cámara constata que es falso afirmar que todo fue legal y transparente. Se habla de que es necesario reducir el margen de discrecionalidad de la Mesa al mínimo necesario. Es decir, que la Mesa en este caso ha ampliado ya de inicio el margen de discrecionalidad para elegir a la oferta adecuada, y a partir de ahí toda esa sucesión y ese rosario de advertencias y de posibles irregularidades destacadas por los letrados y por los técnicos del Gobierno de Navarra, ni por UPN ni por nadie ajeno a la propia Administración Foral.

Se ratifica también este informe en afirmar que cuatro miembros de la Mesa remitieron al Presidente sus puntuaciones, y este determinó la suya en conocimiento de las demás. Se ratifica en afirmar que esta forma pone en riesgo la imparcialidad de las puntuaciones, así como los principios de igualdad de trato y transparencia. Se ratifica en afirmar que se vulneró nuevamente la ley cuando la Mesa siguió acordando actuaciones a pesar de que ya se había fiscalizado el asunto por la Intervención Delegada y con carácter previo a la adjudicación, y se constata, además, el incumplimiento de forma significativa del plazo máximo para adjudicar la obra.

A juicio de la Cámara, nos gustaría preguntar cuál es la relevancia o el alcance de todos estos incumplimientos legales y procedimientos dudosos llevados a cabo en esta adjudicación, y advertidos por los letrados e Interventor, y desoídos después tanto por el Presidente de la Mesa como por el Director General y también por el Consejero.

En cuanto a la creación de nuevas sociedades públicas, a sabiendas de contar con informes técnicos que desaconsejaban su creación, nos referimos en primer lugar a lo que la Cámara destaca de Bidean. Se crea con informe en contra de la sección de sociedades públicas, un informe desfavorable que, además, es ratificado después por el Servicio de Patrimonio, por la Dirección General de Presupuestos y por la Intervención General. Casi nada.

Se destaca que es injustificada su creación porque puede resolverse la prestación del servicio mediante contratación pública, porque no va a mejorar el servicio, pero sí va a incrementar su coste. Además, su coste se va a computar a efectos de cálculo del déficit, algo contrario a lo que se aseguró por parte de los miembros de Gobierno, y que deshace aun más los motivos aducidos para su creación. Se incrementa otra nueva sociedad con mayor coste para las arcas públicas sin que el cambio en el modo de gestión vaya a procurar ninguna mejora en torno a la eficacia y a la eficiencia.

Qué decir de Nafarbide. En este informe de cuentas se afirma textualmente que, a pesar de las advertencias y el sentido desfavorable de los informes, el Gobierno aprobó la creación de la citada sociedad. Es más, además, este informe afirma que se ha utilizado una afirmación falsa para intentar justificar su creación, y esta es la siguiente: se afirmó por parte del Gobierno de Navarra, en concreto por Cohesión Territorial, que la financiación de las obras de los túneles de Belate no estaba garantizada si no se creaba esta sociedad. Esto se dice en el informe. Este extremo, a juicio de este informe, ha resultado ser falso, pues el Gobierno ya había aprobado la financiación plurianual de los túneles y, por tanto, esta ya estaba asegurada sin la necesidad de crear Nafarbide. Otras sospecha más alrededor de los túneles y de su ejecución, y me temo que no va a ser la última.

Por tanto, pregunto si a la vista de todas estas advertencias y motivos sin justificación queda alguna sola justificación de interés común para crear esta sociedad. Además, el informe de Comptos destaca que llama la atención que en los últimos cuatro años el Departamento de Cohesión Territorial acumula nada menos que el 25 % de todos los reparos efectuados por la Intervención en materia de contratación. Solamente en 2023 diez reparos. ¿A qué cree que puede deberse este crecimiento de irregularidades en materia de contratación en un solo departamento? ¿Cuáles pueden ser las causas?

Respecto a la duplicidad INI y Sodena, se vuelve a destacar que no se ha llevado a cabo ninguna de las actuaciones previstas para evitar su duplicación, ni se ha integrado CEIN y Sodena ni se ha integrado el INI en el seno de Sodena, al ser capital riesgo, ni se ha modificado el objeto de Sodena, entiendo que sustrayendo del mismo las funciones que pretende desarrollar el INI. Además, se establece ya como una recomendación de la Cámara, creo que es la I latina. ¿Cuáles son, a su juicio, las medidas que debe adoptar el Gobierno para evitar esta coincidencia o duplicidad en estas dos sociedades?

Por último, también se ha destacado una cuestión que a nuestro juicio es de la máxima preocupación. La Cámara destaca...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Debe ir terminando, señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, termino enseguida. Muchas gracias. La Cámara destaca de máxima relevancia el cumplimiento de uno de los elementos básicos del control previo administrativo, como es la necesidad de fiscalización previa por parte de la Administración. Pues bien, entre otras cosas, se afirma que el Servicio de Patrimonio, en relación con Nafarbide, prevé que en los próximos treinta años la Administración va a recaudar más de dos mil seiscientos millones para dedicarlos al mantenimiento e inversión en carreteras, dos mil seiscientos

millones de euros públicos que van a escapar del control previo de la Intervención y resto de funcionarios.

Todas las adjudicaciones futuras en materia de obras, carreteras, se pueden realizar sin los debidos controles internos. Le ruego si puede ratificar esta peligrosa situación sobre el control del uso del dinero público y si esta posible situación que advierte al Servicio de Patrimonio puede suponer una dificultad añadida en el futuro para que la Cámara de Comptos realice sus labores de fiscalización.

En definitiva, como hemos dicho, un rosario de salvedades que inciden en la absoluta y galopante ausencia de control en materia de gasto público. Unas salvedades que preocupan a cualquier ciudadano contribuyente y avergüenzan a cualquier gestor público. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias a usted, señor Sánchez de Muniáin Lacasia. Turno ahora para la portavoz del Partido Socialista. Tienen, por tanto, la palabra su portavoz cuando quiera, la señora Unzu Garate.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias, Presidenta, muy buenos días. Bienvenidos y muchísimas gracias por las explicaciones del Presidente de Cámara de Comptos y el equipo que le acompaña esta mañana. Yo la verdad voy a empezar, como lo hago todos los años, y como saben es agradeciendo la labor que realiza Cámara de Comptos a la hora de realizar este informe anual que tanto nos facilita, además, todo el trabajo.

Este año, ciertamente, teníamos especial interés en que vinieran a explicar con claridad y con nitidez este informe, porque créanme ustedes también, ustedes con este informe han sido los grandes protagonistas de todo el debate que tuvimos la semana pasada a lo largo de la tramitación presupuestaria, y hoy por fin, lo han explicado alto y claro, y, sobre todo, yo me quedo con el contenido detallado que viene en este informe y, además, puede dar mucha más luz a todas las acusaciones que acabamos de escuchar por parte de UPN.

En conclusión, y tal y como usted mismo confirmó en un medio de comunicación cuando se presentó este informe, la ciudadanía puede estar tranquila porque en Navarra se gestiona de manera correcta. Esa es la principal conclusión en torno a la gestión pública del Gobierno de Navarra, que parece haber obviado UPN en todo el informe, que tiene como ciento y pico páginas, pero se han quedado en las tres salvedades.

¿Por qué? ¿Qué ha caracterizado la gestión del Gobierno de Navarra durante el año 2023, y así lo resalta la Cámara de Comptos? Pues principalmente el informe de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas Generales de Navarra destaca la buena evolución de los indicadores económicos. De hecho, hay una mejoría en los indicadores financieros, se mantiene la máxima calificación crediticia. De hecho, Navarra es la comunidad con menor nivel de deuda, y se ha reducido a este año 2023, y así consta, un 6 % en un solo año y, en definitiva, la situación económica-financiera es saneada.

Y voy a apuntar algo que parece ser más que obvio, pero lo voy a decir porque no siempre será así, y saben por qué lo digo: se ingresa más de lo que se gasta, y en torno a esta frase también creo que ha ido muy vinculado todo el debate de medidas fiscales y la tramitación

presupuestaria. Insisto, lo digo porque esa frase es lo que marca la diferencia entre tener una gestión saneada y no tenerla.

Quiero destacar también alguna de las cuestiones importantes, más que todo porque son cuestiones que ya se van apuntando en este informe y van a caracterizar también las cuentas de años futuros y, de hecho, en el presupuesto que estamos a punto de aprobar para el año 2025 ya lo refleja. ¿A qué me estoy refiriendo? Pues a algo que también se ha apuntado. Por ejemplo, a la reactivación de las reglas fiscales, al incremento de personal y todo lo que supone para el capítulo 1, y podríamos analizar también más detenidamente qué ha llevado también a tener este nivel de gasto en el capítulo 1. Esto no es un capricho, es fruto de unas necesidades que, además, hemos estado viendo aquí año tras año. Hemos visto también que se indican una serie de mejoras respecto a la plantilla, que tantas recomendaciones nos había hecho Cámara de Comptos a lo largo de los años, y apunto dos indicadores positivos que se han generado dentro de la función pública. Uno es la mejora de la temporalidad. Evidentemente, tiene unos riesgos, pero hay una mejora de esa temporalidad, y también sensiblemente, pero hemos visto el rejuvenecimiento de la plantilla.

Y algo que todavía no se refleja en este informe, pero ya lo hemos visto para el año 2025, y también va a marcar las cuentas para años venideros, es el fin del ciclo de los fondos extraordinarios Next Generation. Además, lógicamente, y como en prácticamente todos los informes, se detectan a juicio de Cámara de Comptos una serie de deficiencias y, además, se apuntan una serie de recomendaciones para solventarlas.

Vaya por delante que los primeros que decimos que todo es mejorable, conscientes de que efectivamente en la gestión todo es más que mejorable, de verdad agradecemos que hayan ido al detalle en el informe, y reflejen muy claramente en opinión de Comptos en qué consisten también esas deficiencias que, por motivos obvios, entiendo, de tiempo, no se han llegado aquí a trasladar, pero sí que quiero decir al menos algunas de ellas que no se han dicho esta mañana.

Por ejemplo, Bidean. Lo que en el informe se apunta es que el Gobierno de Navarra no ha respetado el principio de eficacia y eficiencia, pero cuando se está traduciendo también y cuando está explicando en este informe y en otras palabras, también se apunta a que esto es motivado porque Bidean va a subrogar a toda la plantilla de transporte sanitario que está operando en la actualidad a través de dos empresas, y que ello conlleva una mejora en las condiciones laborales de toda la plantilla, en consonancia con las condiciones laborales de las empresas públicas de Navarra con el correspondiente impacto presupuestario.

Esto creo que también es importante apuntar, el porqué de esa falta a criterio de Comptos, que no se respeta ese principio de eficacia y eficiencia, y es porque se van a mejorar las condiciones laborales de la plantilla de Bidean, y así lo refleja Cámara de Comptos en consonancia con la mejora de las condiciones de las empresas públicas de Navarra, y eso, a nuestro juicio, se llama publicar un servicio y mejorar condiciones laborales.

Nafarbide. Lo que también el informe apunta es que el Gobierno no respeta el principio de eficacia y eficiencia, y cuando también se puede traducir en otras palabras, es que principalmente, además, lo ha apuntado el Presidente, cuando se creó la empresa estaba de

camino la autorización de la Comisión Europea, cuestión que ya está resuelta desde este mes de septiembre.

También falta en este informe del año 2023 concretar cómo se van a gestionar los recursos obtenidos. Pero aquí me ha parecido ya gravísimo, pero, además, me ha parecido un insulto a todos los interventores que tiene el Gobierno de Navarra acusar a UPN —y apunto literal— la ausencia de cualquier tipo de control de la gestión económica de Gobierno de Navarra.

Pero ¿usted es consciente de la auténtica barbaridad que acaba de decir? ¿Es que acaso las empresas públicas escapan de la auditoría? Contéstenme: ¿las empresas públicas escapan de la auditoría? Será *a posteriori*, pero no escapan de la auditoría. ¿Usted está diciendo que, por ejemplo, una empresa como puede ser Nasuvinsa escapa de la auditoría? ¿Toda la CPEN escapa de la auditoría? Es una auténtica aberración la frase que usted acaba de afirmar.

Y sobre los túneles, es que ya se ha hablado en la Comisión correspondiente largo y tendido, y de verdad, poco puedo aportar, pero también el informe dice: «No se respetan los principios de transparencia e igualdad». Pero cuando seguimos leyendo, en su traducción también es que se debe detallar más los criterios cualitativos de los pliegos. Conclusión a la cual también se llega, por cierto, en la revisión de los expedientes de contratación del informe, y que se está apuntando en la página 67.

Por lo tanto, además, es que hay un párrafo muy revelador que dice: «Si bien la normativa no detalla el procedimiento que deben seguir las mesas de contratación para efectuar la valoración de las ofertas técnicas, es decir, si bien la normativa no detalla, esta Cámara considera que se debe establecer un procedimiento en el que todos los intervinientes dispongan de la misma información que garantice la imparcialidad de las puntuaciones y, por lo tanto, los principios de igualdad y de trato». Si bien la normativa no detalla, y yo creo realmente que al respecto, insisto, todo es mejorable, poco más hay que decir, se ha debatido largo y tendido sobre este informe. ¿Que todo es mejorable? Efectivamente, por supuesto.

Muy brevemente también, se me va acabando el tiempo, y una cuestión en la que nunca hemos estado satisfechos es el tema del enriquecimiento injusto de la contratación pública en la Administración. Yo la verdad no sé si se ha podido llegar por parte de esta institución, de Cámara de Comptos, a alguna conclusión de por qué este incremento, no sabemos si es a raíz de la modificación de la Ley de Contratos, no sabemos si es común a todas las Administraciones Públicas de Navarra, no sabemos si es común a todas las comunidades autónomas. La verdad que nos gustaría poderle dar una solución, pero también saber qué tipo de competencia tenemos desde nuestra capacidad, porque no sabemos si el origen puede ser legislativo o puede ser simplemente en la gestión.

Y de la misma manera también, respecto a la contratación reservada por motivos sociales, nos gustaría saber —algo ha apuntado el Presidente— cómo mejorar ese cumplimiento de porcentaje del artículo 36 en esa revisión que se apunta, porque nos consta que ninguna Administración cumple, pero sí que me gustaría destacar que según este informe hay alguna empresa pública, como es el Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral, GAN, Tracasa instrumental y CNAI, que lo hacen. En todo caso, más que conscientes...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Tiene que terminar.

SRA. UNZU GARATE: Voy acabando, señora Presidenta. Todos los ámbitos de mejora que existen se deben abordar. Hay que seguir teniendo en cuenta esas eternas recomendaciones del año 1981, y quiero finalizar, y aprovechando que mañana se cumple el cuadragésimo aniversario de la aprobación de la Ley Foral de Cámara de Comptos, le trasladamos francamente el agradecimiento del grupo parlamentario socialista a toda la institución y, evidentemente, al trabajo tan profesional de todo el equipo. Por nuestra parte nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias a usted, señora Unzu Garate. Turno ahora para Euskal Herria Bildu, tiene la palabra su portavoz, la señora Aznal Sagasti.

SRA. AZNAL SAGASTI: Mila esker, lehendakari andrea, eta egun on guztioi eta ongi etorri Kontuen Ganberako lehendakariari eta talde osoari, eta mila esker emandako azalpenengatik. Es cierto que un informe muy amplio, muy extenso, pero si hubiera que escoger un titular, sí que podríamos decir que las cuentas que nos acaban de presentar son la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación presupuestaria y del resultado económico del ejercicio 2023 en Navarra.

UPN se centra en las salvedades, y como digo que es un informe tan extenso, nosotras nos centraremos en las cuestiones que para nosotras tienen mayor relevancia. Y sí que es cierto que hay salvedades que se han convertido en un clásico ya, empezando por el Plan General de Contabilidad Pública de 2010, pero siguiendo por esa salvedad que se repite continuamente y que pensamos que es importantísima, y es la de que no existe un traspaso adecuado de la información contenida en la contabilidad auxiliar de terceros y gestión tributaria CAT al sistema contable SAP.

A mí me cuesta mucho entender cómo esto es posible. O sea, yo no soy analista de SAP, pero me ha tocado muchos años trabajar con SAP, y es un sistema que si algo bueno tiene es la cantidad de oportunidades que ofrece en cuanto a la información, y no es una salvedad cualquiera esta, porque es que resta cantidad de información suficiente, por ejemplo, relativa a los impuestos. Con los datos disponibles no es posible realizar una distinción entre deudores de ejercicios corrientes y cerrados, y digo que esto creo que requiere por parte del Gobierno de una solución ya urgente.

Además, es una de las recomendaciones que se van repitiendo por parte de la Cámara de Comptos y, desde luego, para Euskal Herria Bildu es troncal, fundamental, obtener datos sobre la recaudación de los impuestos, así como información fiable. A nosotras también nos preocupa la salvedad que hace referencia a ese 23 % del gasto corriente que corresponde a prestaciones abonadas según contratos cuya vigencia ya ha finalizado. También pensamos que no es una cuestión menor, y que habrá que analizar exactamente qué está pasando. Es que estamos hablando de doscientos y pico millones, me parece que son, que necesitan de una solución urgente.

De hecho, el gasto presupuestario que se abonó en 2023, a pesar de que ya la vigencia de los contratos hubiera finalizado, es ni más ni menos que de doscientos veintidós millones de euros. Por lo tanto, creo que aquí el Gobierno sí que tiene que trabajar. Se hace alusión al fondo de

contingencia y, efectivamente, en el cuadro que contiene el informe en el que se ve el porcentaje de la dotación inicial respecto al total de los presupuestos del fondo de contingencia y el porcentaje de la dotación final, pues ya se ve cómo los grupos parlamentarios incidimos en la elaboración de enmiendas con cargo a este fondo de contingencia, que luego podemos hablar con más detalle de esto porque no es ninguna ilegalidad, porque las partidas contra las cuales no se pueden financiar enmiendas están perfectamente detalladas. Por lo tanto, creo que es una herramienta presupuestaria, una herramienta de financiar cuestiones que proponemos desde los grupos parlamentarios, que tiene perfectamente encaje, porque creo que por parte de la Cámara de Comptos, decir que no es razonable, pienso que eso es algo bastante subjetivo.

También se hacen salvedades respecto al inmovilizado, en cuanto a las altas y las bajas, que también nos parece muy importante, y algo que debería ser prioridad corregir para el Gobierno, y como digo, que vamos a centrarnos en lo que para nosotras tiene más relevancia, después de leer todas las salvedades podemos empezar a ver un poco la luz ya cuando la Cámara de Comptos dice claramente que la situación económico-financiera de Navarra es buena, que sigue presentando mejoría en todos los indicadores más significativos, cuando se ve el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria, en cuanto al déficit, que de hecho no existe tal déficit, porque es un superávit, tenemos un remanente de tesorería en el año 2023 para gastos generales de 196 millones y medio.

Aquí también tengo que recordar cómo Euskal Herria Bildu ha trabajado con el Gobierno para que el remanente se pueda utilizar. Ahora que van a regresar las reglas de estabilidad presupuestaria, este remanente se pueda destinar a hacer inversiones, y se dice claramente. Bueno, se cumple, como digo, con el déficit, la deuda pública también está contenida, es de las deudas más bajas comparada con otros territorios, y centrándonos también en los impuestos, pues una vez más tenemos que decir que es el IRPF el que supone un 40,64 % del total de la recaudación frente a un impuesto de sociedades que por mucho que haya crecido, supone un 10,3 % de la recaudación.

Los beneficios empresariales no tributan como debieran y, en este sentido, Euskal Herria Bildu sigue trabajando para que esto cambie. Vemos cómo el IVA se incrementa un 9 %. El IVA es un impuesto, no es progresivo y, por supuesto, afecta muchísimo más a las rentas bajas en este caso.

Hablando de los beneficios fiscales, ni más ni menos que 1.600 millones se destinan a beneficios fiscales en el 2023, y la Cámara de Comptos dice que no existe un informe detallado acerca de los objetivos pretendidos con cada beneficio fiscal, y mucho menos de su efectividad. En este sentido Euskal Herria Bildu también va a seguir trabajando.

La lucha contra el fraude fiscal arroja un resultado para las arcas forales de 259 millones y medio. La lectura que tenemos que hacer es que la lucha contra el fraude fiscal es cuando menos muy rentable para las arcas forales. Me gustaría hablar de determinados indicadores, como el ahorro bruto, que ya se ha mencionado que se incrementa en casi un 25 %, la carga financiera se reduce en un 37 %, y vemos cómo el total del presupuesto desde el 2015 hasta el 2023 se incrementa en un 48 %.

Pero aquí sí que me gustaría comentar cómo incide el tema del coste de la vida, el tema de la inflación, porque, claro, el presupuesto en estos últimos años ha crecido un 48 %, pero es que la inflación acumulada en este periodo es de casi un 22 %. Por lo tanto, cuando hablamos de los presupuestos más altos de la historia, más expansivos, hay que tener en cuenta que, por ejemplo, el incremento en gasto de sanidad, que es de un 47 % en estos años, sin el efecto de la inflación viene a crecer un 25 %. Lo mismo podemos hablar en educación, que podemos hablar en los gastos de personal en el capítulo 1, con inflación se incrementa en un 52 %, pero sin tener en cuenta la inflación en términos reales se incrementa un 30 %.

Hablando del capítulo 1, también hemos visto cómo sí que el Gobierno sigue haciendo esfuerzos en estabilizar las plantillas, pero vemos que el índice de temporalidad es demasiado elevado todavía en la Administración de la Comunidad Foral, a pesar de las medidas que se están tomando, es un 47 %, es algo que no nos podemos permitir, y los procesos de estabilización son lentos, farragosos, y no están consiguiendo los resultados que se pretendía.

La plantilla de la Comunidad Foral de Navarra, el 49 % del total de la plantilla tiene cincuenta años o más. Va a haber que empezar a pensar en medidas de rejuvenecimiento de esta plantilla. Y también me ha llamado la atención la tasa de ausencia del personal, en torno a un 9 %, ha aumentado muchísimo desde el 2018, y creo que por parte del Gobierno esta cuestión merecería hacer un análisis exhaustivo de lo que está ocurriendo.

Se ha hablado de las sociedades públicas, se ha hablado de Nafarbide, se ha hablado de Bidean, se ha hablado del INI. Yo a este respecto quería decir que estas sociedades se han constituido como consecuencia de decisiones y de acuerdos políticos. En cuanto a las diferencias entre el INI y Sodena, creo que CPEN en sus alegaciones explica claramente por qué son diferentes las dos entidades. Creo que hay puntos de vista diferentes entre la Cámara de Comptos y en este caso, por ejemplo, la CPEN, y nuestra propia opinión, la de Euskal Herria Bildu.

En cuanto a Bidean, se ha hablado, claro, es que se alude a que va a ser más caro. Pero es que a lo mejor el publicar un servicio es más caro, y también se cuestiona la calidad del futuro servicio. No entiendo por qué una gestión directa de un servicio, en este caso el transporte sanitario tiene que tener peor calidad. Nosotras, desde luego, somos de la opinión contraria, que se puede mejorar mucho la calidad, y la portavoz del PSN también ha aludido a que si se mejoran las condiciones laborales del personal que lleva a cabo este servicio, ¿o también estamos en contra de que se mejoren las condiciones laborales del personal que desarrolla un servicio esencial para la sanidad navarra y, por tanto, para todos y todas las navarras?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Señora Aznal, tiene que finalizar.

SRA. AZNAL SAGASTI: Sí, termino. Terminó. Quiero terminar diciendo que el gasto por habitante que arrojan estas cuentas de Navarra es de 8.602 euros, sanidad, más de 2.000 euros; educación, 1.300; y en cuanto al Convenio Económico, 1.357 euros. Creo que el carácter de estas cuentas es social, creo que Euskal Herria Bildu, con sus últimos acuerdos, las ha enriquecido, y en este camino es donde creo que tenemos que seguir avanzando. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias a usted, señora Aznal Sagasti. Turno ahora para el portavoz de Geroa Bai. Señor Asiain Torres, tiene la palabra cuando quiera.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea, egun on guztioi. Buenos, yo también quiero comenzar mi intervención agradeciendo la presencia tanto del Presidente como del equipo que le acompaña de la Cámara de Comptos y la información facilitada. Quiero continuar señalando algunos aspectos, los aspectos positivos —al menos positivos para nosotros, para Geroa Bai— que se reflejan ya en el interior de la portada del informe. Situación económico-financiera saneada, «saneada» en negrita, y la negrita suya de Comptos, y supongo que utilizan esa grafía por alguna razón. Resultado presupuestario, 96,47 millones; remanente de tesorería, gastos generales, 196,46 millones; saldo de tesorería, 780,23 millones; deuda, 2.695 millones. Y continúan con lo que denominan cuestiones relevantes. «Mejoría» también en negrita en los indicadores financieros en el período 2022-2023.

Se mantiene la calificación de la deuda AA- con perspectiva estable que se logró en el ejercicio anterior; reactivación de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, entendemos que como aviso a navegantes; y adopción de medidas organizativas para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como derivada de la petición cursada por la propia Cámara en su día. Apuntan páginas más adelante pasos positivos como la segregación de funciones de coordinación de los fondos, de las funciones de control, la dotación de personal de perfil económico y jurídico en la citada Dirección General y la ampliación de la transparencia sobre las convocatorias de subvenciones y licitaciones de los fondos.

Evidentemente no todo es positivo, y ello queda de manifiesto especialmente en el fundamento de la opinión de auditoría financiera consolidada, donde se vuelve a repetir, y leo textualmente: «Esta Cámara llama la atención sobre la reiteración en el tiempo de las salvedades A, B, C y D, puestas de manifiesto desde que esta institución auditó por primera vez las cuentas anuales en 1981, y si bien se refleja, se ha hecho un esfuerzo significativo para resolver las deficiencias puestas de manifiesto en los apartados B y D, no se ha conseguido solucionarlas completamente a la fecha de redacción de este informe».

Cuarenta y tres años, por tanto, repitiendo prácticamente esas mismas cuatro letras, A, B, C y D con una problemática común: A, no se aplican en toda su extensión, las cuentas, criterios y principios que el Plan General de Contabilidad Pública 2010 contiene; B, no existe un traspaso adecuado de la información contenida en la contabilidad auxiliar de terceros y gestión tributaria al sistema contable SAP G21; C, no se registran en el balance ni la Memoria contiene información sobre las obligaciones actuariales generadas por el montepío del personal funcionario; y D, en el balance de situación no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de algunos componentes del epígrafe del inmovilizado. Repito, Cuarenta y tres años en los que hemos pasado gobiernos de todos los colores. Por tanto, creo que es algo que nos atañe y que, en todo caso, debería sacarnos los colores a todos y cada uno de los grupos que estamos presentes aquí.

Y se nos antojan algunas preguntas. ¿Es tan complicado realmente técnicamente? En estos tiempos de desarrollo informático a niveles excepcionales, con desarrollo también de la inteligencia artificial, ¿no somos capaces de hacer esas modificaciones pertinentes para que esto funcione? No sé si hacen falta más recursos humanos, materiales. No lo sé.

Hay una cuestión novedosa —creo que es así porque no recuerdo haberla visto en otros informes—, que es la recomendación de incluir en sus cuentas anuales las de la UPNA. No sé por

qué este apunte ahora, por qué no se ha dado en años anteriores, si hay alguna consideración especial al respecto. Respecto del enriquecimiento injusto, en su informe del año anterior apuntaban, y leo textualmente, que «Nuestros informes de fiscalización de las Cuentas Generales de Navarra ponen de manifiesto una situación endémica —y continúan— relacionados con prestaciones soportadas en contratos cuya vigencia ha finalizado, pero que se siguen prestando por interés público, dado que afectan a servicios públicos que no pueden dejar de funcionar correctamente», añadiendo que: «Esta problemática afecta a prácticamente todas las Administraciones Públicas». Creo que es importante remarcarlo.

Este año no han repetido esos argumentos, pero sí apuntan que las causas que provocan que se produzca este abono para prestaciones cuya vigencia de contrato finalizado son diversas y no varían respecto a las señaladas en nuestros informes sobre años anteriores, retraso de inicio de expediente, recursos interpuestos, etcétera. Y no pretendo justificar absolutamente nada ni que se interprete como mal de muchos, consuelo de tontos, porque es un problema que efectivamente hay que atender, pero recuerdo: situación endémica, y hay que seguir prestando esos servicios, problema que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Respecto de la puesta en marcha de la empresa pública Bidean, Comptos se limita a recoger el cronograma de la misma, así como la mención de los informes desfavorables hechos por otros, con sus contenidos críticos a la creación de la misma, donde se cuestionan el coste o su estructura bajo las premisas de la eficacia, economía y eficiencia. Eso es lo que recoge Comptos sin más pronunciamientos que un último párrafo. Debe resaltarse que el propio acuerdo de la legislatura 2019-2023 que hemos citado anteriormente recoge lo siguiente respecto al transporte sanitario: «La búsqueda de la máxima calidad en la prestación del servicio y la mayor eficiencia en el uso de los recursos, cuestiones que no han quedado acreditadas en la aprobación por parte del Gobierno de Navarra en la creación de la sociedad pública». Es el único párrafo propio de Comptos.

Sepa, señor Cabeza, que en esta semana pasada, en el debate presupuestario, desde UPN se dijo que Comptos hablaba de ilegalidad. Yo no lo he visto, sinceramente, en esta sección de su informe. Nosotros vemos que por la misma regla de tres que lo ha argumentado en los informes que se mencionan en el de Comptos —repito: informes que se mencionan en el de Comptos— jamás se habría creado ninguna empresa pública, y tirando del hilo, incluso se podrían desmontar a lo Milei no solo algunas de las existentes, sino incluso algunos de los servicios públicos.

Y algo similar ocurre con Nafarbide, donde desde Geroa Bai —sí que es cierto— siempre hemos reclamado la necesidad de incluir determinadas medidas a favor del sector. Respecto del INI insistimos en lo dicho en ocasiones anteriores, hay que evitar la duplicidad con Sodena. Continúa el informe destacando la evolución positiva de una serie de indicadores que yo también quiero remarcar: el saldo presupuestario no financiero, el resultado presupuestario ajustado, el ahorro bruto, la carga financiera, el ahorro neto, la deuda financiera y el porcentaje de deuda sobre ingresos corrientes. Nos recuerdan, y lo agradecemos, aunque somos plenamente conscientes de ello, el regreso de las reglas fiscales y la consecuencia que va a tener. Va a limitar la política expansiva de los últimos años.

Todos sabíamos, por otro lado, que los fondos Next tuvieron una fecha de implantación como consecuencia de la pandemia, y que tenían también una fecha de finalización, pero vivimos e hicimos presupuestos adecuados sin esos fondos en los años previos a su implantación, y entiendo que seremos capaces de hacerlo también en los años siguientes a su finalización.

Y hacen también una mención en su informe acerca de las subvenciones nominativas, señalando que esta tendencia no se ha corregido, sino que se ha incrementado, al pasar de un incremento de un 178 % en el periodo 2019-2023 hasta un 193 %. Respetamos absolutamente su criterio de interpretación, como no puede ser de otra manera, pero entendemos que sin ellas y sin buscar discriminación de nadie, no hay sino que analizar los destinos de gran parte de esas partidas, de esas subvenciones, entendemos que hay muchas poblaciones, pequeñas poblaciones que por las más diversas razones, entre ellas la carencia de recursos humanos y materiales, no tendrían opción a concurrir o se quedan en general fuera de las convocatorias de concurrencia competitiva.

Quiero remarcar, tal y como destacan ustedes, que el gasto social asciende al 57 % del total. También la importante partida asignada al Convenio con el Estado, y que asciende a casi 912 millones de euros, así como los peajes en sombra, esa muestra de la adecuada gestión pública económica de UPN, que nos ha dejado una herencia envenenada de la que todavía faltan por pagar 1.112 millones de euros. La alta temporalidad, efectivamente, un 47 %, existente todavía entre el personal, pese a los procesos de estabilización que se han dado, si bien —y hay que valorarlo positivamente— en una línea descendente.

Aunque quiero señalar una anotación que se hace. Sobre la contratación temporal de las áreas de salud y educación, es necesario contextualizar que resulta fundamental para atender las necesidades del sistema educativo y sanitario. El dinamismo propio del funcionamiento del sistema educativo, así como los distintos situaciones de obligada sustitución de personal tanto en el ámbito educativo como sanitario implica la variabilidad de una parte significativa de las necesidades de personal.

Señalo también el desglose de los recursos generados por cada uno de los diferentes impuestos y de los beneficios fiscales de cada uno de ellos, y de los datos de la lucha contra el fraude fiscal, aunque los datos aportados sobre cifras devengadas, ojo, no significa que se hayan cobrado. Creo que es importante señalarlo: devengado no significa cobrado. Y la cifra recaudada a través del gravamen temporal energético. No es baladí esa cifra, y no podemos permitirnos su desaparición. Amén de reivindicar su inclusión en el Convenio, cuestión ya planteada hace un tiempo en una moción presentada por Geroa Bai y aprobada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Señor Asiain, debe finalizar.

SR. ASIAIN TORRES: Concluyo. Sí, Presidenta. Pasadas las Navidades tendremos que afrontar desde la Mesa fiscal ambas cuestiones, importes de cada uno de ellos y beneficios de los mismos, sin duda a revisar. Por tanto, y concluyo, hay que tomar en cuenta, desde luego, todas las recomendaciones citadas por el informe de la Cámara. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Asiain Torres. Turno ahora para la señora Royo Ortín, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. Muy buenos días, señoras y señores. Lo primero es agradecer al Presidente de la Cámara de Comptos y a su equipo su presencia aquí, en el Parlamento, tanto como las explicaciones que nos ha dado sobre el informe de las Cuentas Generales de Navarra de 2023.

La verdad es que durante estos días veníamos oyendo a los grupos del Gobierno cómo cantaban las alabanzas de lo bien que iba a tratar usted las Cuentas Generales del 2023. La verdad es que me alegro de haberle escuchado porque, lejos de cantar las bonanzas de estas cuentas, lo que creemos claramente es que ustedes les han dado un varapalo enorme a las Cuentas Generales de Navarra de 2023, porque lo que ponen encima de la mesa, y muy claramente, es que no se han hecho con la pulcritud y el rigor necesario en la gestión del gasto público con que se deberían haber hecho, y esto es lo que podemos deducir de la cantidad de datos que ustedes aquí nos ponen encima de la mesa.

Se han gastado sin las garantías necesarias, y desde luego, sin la eficacia y eficiencia necesaria, y me remito a datos que han puesto encima de la mesa, como que el 23 % del gasto corriente no tiene un sustrato contractual; la baja ejecución, por ejemplo, de los fondos Next Generation; que los fondos de contingencia están totalmente desvirtuados porque no tienen a la finalidad para la que son creados, sino que es una trampa claramente para gestionarlos; la duplicidad del INI y de Sodena, de las empresas públicas; que no existe justificación de los contratos de emergencia, cosa que nos parece muy peligrosa cuando vemos en cantidad de sitios que está habiendo problemas casi penales precisamente por este tema, porque no hay justificación de los contratos de emergencia; y luego vemos también muy preocupante en ciertos sectores todo lo que está pasando con el tema de personal, también con la falta y las ausencias del personal, no se han tomado tampoco medidas al respecto, y también con todo el tema de la inconstitucionalidad de algunas leyes que se han aprobado, y que vemos que, efectivamente, ahora va a haber problemas para que todas esas personas tomen posesión porque, como digo, no se han redactado con las suficientes garantías de constitucionalidad. Y luego todo el tema... O sea que todos los datos que vemos que nos han dado, muy preocupantes.

Dice en el informe que refleja la imagen fiel. Eso es casi una frase hecha. Es que casi todos los informes reflejan una imagen fiel. Pero ¿qué fidelidad reflejan? Pues precisamente lo que he puesto de manifiesto. Lo que vienen a decir es que el 23 % de los contratos no están gestionados de forma adecuada, no con las garantías legales que se requieren. Y a más a más todo lo que usted ha puesto encima de la mesa.

Que la situación económica financiera es buena, ¿cómo no va a serlo, con los impuestos que estamos pagando, si somos la comunidad que más impuestos pagamos de toda España? Y esto, ¿a costa de qué? Estos días ya lo estamos viendo en la prensa, y buena fe de ello dan hoy precisamente, la cantidad de empresas que se están cerrando, que se están trasladando a otras comunidades precisamente, y uno de los motivos es por la alta presión fiscal que tenían. Por lo tanto, entendemos que son unas cuentas totalmente dopadas, porque efectivamente, ¿cómo no van a salir bien, si aquí los ingresos están subiendo continuamente? A costa de subir los impuestos a la ciudadanía. Ya solo faltaba que, con todo ello, encima las cuentas, cuando menos, no saliesen positivas. ¿Qué menos podríamos esperar de ello?

Aquí presume el Partido Socialista de que se gestiona de forma correcta. No se pueden confundir churras con merinas, una cosa es que este informe diga que hay una situación económica buena, y otra cosa es que diga que la gestión ha sido buena, porque de aquí lo que se deduce es todo lo contrario, que hay serias dudas de que la gestión haya sido correcta, sino todo lo contrario, y ahí lo más peligroso que vemos es, y ustedes así lo reflejan, que se vayan a intentar gestionar dos mil seiscientos millones sin control. Nos parece una peligrosa situación, y más en este momento, cuando estamos viendo que hay serios problemas de corrupción nada más en el Gobierno de España relativo a los contratos relacionados con las construcciones y las inversiones. Ese es el marco en el que nos estamos moviendo, y que en ese marco de corrupción, que aquí se intente plantear que dos mil seiscientos millones salgan de las garantías necesarias nos parece muy peligroso.

Nosotros entendemos que el gasto público tiene que ser ejecutado con rigor y con las garantías, que el gasto público debe estar pensando en el beneficio de los ciudadanos y que el Gobierno tiene que dar un giro de ciento ochenta grados para dar garantías al gasto público que pretende gestionar en este 2024 lo que queda y en los años venideros. De no ser así, podemos terminar teniendo serios problemas, como vemos que ha ocurrido en el Gobierno de España. Nada más, gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Royo Ortín. Corresponde ahora el turno de la palabra al portavoz de Contigo-Zurekin, señor Garrido Sola.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Muchas gracias también al Presidente de la Cámara por informar de las cuentas. Efectivamente, yo creo que la primera conclusión y la más relevante es que las cuentas de Navarra van muy bien. O sea, esto es lo que viene a decir el informe, da una serie de datos económico-financieros, yo creo que los han comentado previamente, no tiene mucho sentido decirlo, pues la menor deuda del Estado junto con Baleares, calificación AA-, saldo presupuestario positivo. En fin, una serie de indicadores que demuestran que las cuentas de Navarra en suma van muy bien. Yo creo que esa es la principal conclusión que debemos extraer.

Ahora bien, no la única. Es verdad que luego se centran también de manera pormenorizada en distintos asuntos que voy a tratar de recorrer rápido, porque es verdad que resumir una valoración de este informe en este tiempo es complicado porque es un informe concienzudo.

Efectivamente, lo decía el señor Asiain, yo creo que a todas, pero a quien está gobernando ahora nos pueden sacar los colores a algunas de las recomendaciones que se hace, no tanto porque no se estén cumpliendo sino por el tiempo que llevan sin cumplirse, recomendaciones reiteradas que yo creo que, efectivamente, hay que pedir explicaciones de cuál es el motivo o cuáles son las dificultades por las cuales no se pueden acometer el tema del Plan General Contable, el traspaso de información al sistema SAP CAT y el resto de las otras dos salvedades que ponían en la auditoría financiera.

En cualquier caso, saneadas no, saneadísimas las cuentas de la Administración Foral, y quizá la mayor salvedad, y ahí yo creo que debemos estar de acuerdo y debemos ser exigentes en este sentido con el Gobierno, son los doscientos sesenta millones sin soporte contractual. Yo creo que eso es verdad que es un porcentaje muy amplio de los gastos en capítulo 2, y que debemos

pedir que se reduzca, no es admisible mantener este elevado número de contratos sin soporte contractual. Yo creo que ahí debemos hacer un esfuerzo importante.

Es verdad que ciento ochenta millones corresponden, lo decía el Presidente, al Departamento de Salud, que está en una situación muy complicada, que creo que de eso también hay que ser conscientes, pero a pesar de ello creo que sí que debemos exigir un esfuerzo importante para reducir esta cantidad.

En relación con Bidean y Nafarbide, se ha dicho aquí, es que no son afirmaciones tanto de Comptos, sino efectivamente de informes que recoge Comptos, pero una cosa es criticar, que yo lo puedo entender, ya se deja de oír porque este año, efectivamente, la actividad, parece que las dos empresas van a conseguir funcionar a pleno rendimiento, con lo cual en aquello que no tiene actividad ya no surte mucho efecto la crítica, que yo creo que sí que era más legítima. Es que ahora la nueva crítica es, una, que no sabemos si va a salir más caro que privatizar o que tener el servicio privado. Me pregunto yo: ¿y si en el servicio privado pusiéramos las mismas condiciones laborales que en el público también saldría más barato, o ya no?

Porque en realidad lo que estamos hablando es de cuánto pero queremos precarizar el empleo. Esgrimir eso como un argumento en contra de publicar un servicio, al menos a través de un ente instrumental como puede ser una empresa pública como Bidean, sinceramente, no sé, díganles a los trabajadores que quieren que cobren menos, y ya está. Pero no sé si me parece un argumento en contra de crear un ente instrumental.

En el otro, yo acabo de alucinar, es que no quiero entrar mucho. Hombre, pues si todas las empresas públicas no tienen ningún control público, yo me he perdido algo y tenemos un serio problema. Yo creo que el control público, otra cosa es que sea diferente, pero yo creo que un determinado control público lo tienen, y es que lo contrario es una irresponsabilidad tal, ya decir: bueno, no, dos mil seiscientos millones para las corruptelas del Gobierno. Pues ya está. Pues es que yo creo que no tiene, sinceramente, contestación posible, señora Royo.

Y Belate, yo creo que lo han dicho, las cosas, hay que tratarlas con cierta normalidad. Es bueno que los criterios cualitativos desde el principio sean tenidos en cuenta en la licitación, sean muy claros y luego sean los más objetivables posibles. Bueno, pues ya está. Pero eso es lo que dicen de Belate, eso es lo que dice el informe de Cámara de Comptos y eso es lo que se discutió en su momento. Hombre, si son más objetivos, para que haya menos margen de discrecionalidad, mejor. Bien, podemos coincidir, efectivamente, en que se ponga especial énfasis en eso. A partir de ahí, todo lo demás yo creo que es humo.

En relación con las subvenciones nominativas, no se critica, efectivamente, procedimientos, se critica un exceso. Nosotros ya lo hemos dicho, como grupo parlamentario sí que hemos tratado de limitar, en la capacidad que tenemos, ese exceso y acotar un poquito más el uso de las subvenciones nominativas, y en relación con el fondo de contingencia, y es que a veces... El presupuesto, cuando viene al Parlamento, no está aprobado. O sea, el fondo de contingencia tiene un uso concreto de, cuando se aprueba, está previsto ese fondo de contingencia sirva para situaciones extraordinarias. Pero cuando viene a este Parlamento, viene una propuesta del Gobierno que este Parlamento modifica, con lo cual no es una partida que tenga un uso específico hasta que se aprueba el presupuesto. Yo creo que es bastante evidente.

No sé si puede criticar que la estimación inicial del Gobierno, pero en fin, el uso que se le da es a partir de que se aprueba, porque, efectivamente, los presupuestos generales los aprueba este Parlamento, no el Gobierno de Navarra. Yo creo que es evidente, y sinceramente es una crítica que no tiene mayor recorrido.

Insisto en que creo que si mirásemos el porcentaje de subvenciones nominativas que propone UPN respecto a las subvenciones que no son nominativas, sería incluso mayor que los socios de Gobierno. Entonces, si de verdad queremos limitar, acotar un poco el uso de las subvenciones nominativas, no sé, intentemos hacerlo también desde la oposición y el conjunto del Parlamento, y no solo las fuerzas del Gobierno.

Sí me parecía interesante, creo que lo ponía el propio informe, que en la disconformidad o conformidad del Gobierno se tenga en cuenta si hay subvenciones de concurrencia competitiva que pudieran afrontar determinados gastos. Bueno, esa podría ser una posible propuesta de mejora a nivel de gestión.

En cuanto a las Next Generation, yo creo que ya se ha comentado que, efectivamente, se reconoce que se ha creado la Dirección General, que se ha dotado de los medios necesarios y que eso mejora la gestión. Se hacía una comparación también de 2015 respecto a ahora de la evolución del gasto. Yo creo que lo ha dicho la señora Aznal al menos en algún aspecto. Yo creo que sería positivo hacerlo en términos reales y no en términos nominales, porque yo creo que podría ilustrar mejor la evolución real del gasto, y no tanto la nominal. Creo que es mejor para el análisis.

En relación con el personal, que se hace también un análisis, yo creo que debemos reconocer, seguramente no es suficiente el nivel de fijeza que hay ahora mismo en la Administración. Aquí se dan datos del 2023, yo creo que ahora es mayor, pero creo que debemos reconocer que el cambio es espectacular. O sea, el cambio que ha habido respecto a la Administración que había de la función pública hasta 2015, es que la temporalidad era mayor que en el sector privado, era una barbaridad.

Ahora se veía en el gráfico que ponían en la presentación el cambio de tendencia espectacular y cómo da la vuelta la ratio de temporal frente al de indefinido. Pues yo creo que debemos reconocer que el cambio de paradigma, efectivamente, ha tenido un impacto muy grande. Hemos dotado de seguridad jurídica, además, estaban en situación de abuso, luego los tribunales lo han reconocido en gran parte del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y aunque quede recorrido, aunque seguramente vamos a avanzar, yo creo que el cambio de paradigma es claro.

Efectivamente, hay dos recursos de inconstitucionalidad. Bueno, veremos qué recorrido tienen. Sobre todo uno, que lo que pone en cuestión es el uso del concurso de méritos a nivel general, o sea, no solo para una tipología, sino directamente la estabilización. No sé, tengo alguna duda de qué recorrido podrá tener ello, pero ya lo veremos. En cualquier caso, yo creo que no corresponde a cómo se ha hecho la ley, sino a un cuestionamiento de carácter general.

Sí nos preocupa, lo ha dicho también la señora Aznal, la edad media que hay dentro de la Administración Pública. Yo creo que ahí a lo que le tenemos que dar una vuelta es a los procesos

electivos. Yo creo que tenemos procesos electivos que no favorecen la incorporación de personas jóvenes a la Administración y, en definitiva, teniendo una edad media de cincuenta años no es envejecida, es muy, muy envejecida, y menos de treinta años casi testimonial. Yo creo que ahí, si queremos tener unas Administraciones Públicas —solemos decirlo— del siglo XXI, estaría bien también tener gente que pueda dinamizarlas, que pueda modernizarlas, y yo creo que ahí la juventud tiene mucho que decir, y es una reflexión que hoy no da para hacer, pero que en el marco de función pública seguramente debamos hacer.

En relación con la contratación pública, y con esto termino, yo creo que a veces nos equivocamos cuando exigimos o cuando creemos que es un ejemplo de buenas prácticas el que haya una linealidad en la puntuación respecto a la parte económica. Ahí yo creo que a veces primamos la parte económica, y eso hace que contratemos más por cuantía que por calidad, y en depende qué servicios, sobre todo aquellos que son de mucho valor añadido para la Administración, el primar la parte económica reduce las garantías de calidad en la prestación del servicio, y eso no siempre es positivo. Yo creo que tenemos que discriminar muy bien en cuanto a la contratación pública cuáles son aquellos servicios en los que puede primar la parte económica, y aquellos servicios en los que tiene que primar la parte técnica, porque luego hay problemas grandes.

En definitiva y como conclusión —no sé, Presidenta, supongo que quedará poco—, yo creo que son unas cuentas públicas saneadas, con algunas salvedades que hay que tener muy en cuenta, especialmente aquellos servicios que se están prestando a la Administración sin soporte contractual, yo creo que ahí debemos trabajar de manera definida, y luego, a la hora de valorar tanto la contratación pública incluso como las empresas públicas, debemos tener en cuenta algunos elementos más de los que se han tenido en cuenta aquí. La publicación, en definitiva, yo creo que de Bidean, mejora las condiciones personales y, además, en una situación de oligopolio casi de mercado privado en Navarra, pasa a un monopolio de la Administración Pública, yo creo que tiene mucho más sentido estabilidad a medio y largo plazo, condiciones de personal, previsiones incluso, como digo, a largo plazo, no sé.

Yo creo que sí que hay otros elementos para tener en cuenta, más allá de si se puede precarizar más el empleo externalizándolo con un contrato, yo creo que hay otras cosas para tener en cuenta. Y Nafarbide, no sé, no sé si lo que están también diciendo es que se tienen que licitar. Yo no sé si la gestión de una empresa privada tiene más control público que la de una empresa pública, yo diría que no. Por lo tanto, yo creo que ahí también tenemos que ser rigurosos.

Poco más que decir. Vamos a ver si conseguimos que, sobre todo las principales salvedades sean tenidas en cuenta, y seamos como Cámara también exigente en tratar al menos de disminuir aquellos elementos donde pone énfasis la Cámara de Comptos en estas cuentas. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias a usted, señor Garrido Sola. Finaliza el turno de intervenciones la portavoz de la Agrupación Parlamentaria Vox, la señora Nosti Izquierdo.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenidos el Presidente de la Cámara de Comptos y su equipo. Muchas gracias por la exposición que nos han hecho, y la verdad es que a nosotros nos han ratificado lo que ya sabíamos: que la gestión de este Gobierno no solamente es ineficaz, sino también ineficiente, a pesar de la palabrería con la que ellos se

alaban a sí mismos todos los días. Viven en una realidad paralela, donde hay una alta presión fiscal, se olvidan de que esa alta presión fiscal nos afecta a todos los ciudadanos, como a ellos no les debe afectar, y están consiguiendo que haya empresas como BSH, que cierren, y que haya una falta de atractivo de la inversión, y las inversiones se vayan a las comunidades limítrofes.

En cuanto a las salvedades, debo decir que la prestación de servicios sin soporte contractual, ya se ha advertido al Gobierno por parte de la Cámara de Comptos —no es la primera vez— que no es adecuado gestionar así. Las subvenciones nominativas, se refleja un aumento de la evolución de las partidas nominativas de 2019 al 2024 del 415 %. Esto es una exageración. El artículo 17.2 contempla los diversos supuestos en los que puede acudir de forma excepcional al régimen de concesión directa, entre ellos las subvenciones previstas nominativamente en las leyes forales de Presupuestos Generales de Navarra, y estoy hablando del artículo 17.2 de la Ley Foral de Subvenciones.

Luego, en cuanto al fondo de contingencia, está desvirtuando reiteradamente la finalidad del mismo este Gobierno, se está utilizando para financiar subvenciones nominativas metidas en enmiendas. Su finalidad es la de dotar de créditos para necesidades no previstas inicialmente en los presupuestos. No es razonable que se minore esta cuantía para financiar enmiendas. Esto lo dice la Cámara de Comptos. Pero nosotros no somos quién para decir que esto es legal, esto presenta una duda sobre la legalidad de su utilización actual, que debe ser explicada a quien le corresponda, no por los Parlamentarios, que según nos convenga o no podemos decir que es legal o no serlo.

Luego hay otra salvedades como Bidean y Nafarbide, dos empresas públicas que ya se les advirtió que no cumplían los principios de eficacia y eficiencia. Bidean es una empresa que puede ser que en el futuro tuviera una justificación, pero con lo que está cayendo, y en sanidad precisamente, que necesita todos sus recursos económicos para levantar su situación, meterle un gasto como el de Bidean, no era el momento oportuno.

En cuanto a Nafarbide, aparte de que el objetivo no está muy claro cuál es su actividad, y más bien parece que lo que nos quieren hacer es asfixiar a impuestos también para que paguemos peaje en las autovías y en las carreteras, pues ya se le advirtió que no cumplía ninguno de sus principios de eficacia y eficiencia.

La duplicación del túnel de Belate, la verdad es que ha presentado tantas irregularidades que todavía están sin explicar que debiera haberse hecho de una manera mucho más transparente, y da pie a que se sospeche de cosas que habrá que demostrar que son, pero que quedan ahí, en la sospecha del ciudadano navarro de cómo se ha llevado a cabo y quién se ha beneficiado.

Y entre el INI y Sodena, la duplicidad de parte de su objetivo social ya está advertida. No sé qué interés tiene que haya dos empresas que, además, cada vez que prestan dinero, la verdad que ni se va a revertir ni tampoco están haciendo grandes cosas socialmente. Ya vemos Sunsundegui, la maravilla que hizo Sodena, o ya vemos también en Arguedas, con el parque este medio zoológico, Parquenas. No nos van a devolver absolutamente nada, y no sabemos si esto va a seguir adelante.

En fin, nuestra duda es si estas salvedades que son tan importantes se ignoran por parte del Gobierno de una manera reiterada y con una frecuencia siempre reiterada, vamos, que les da exactamente igual, porque eso es lo que refleja su comportamiento, si no llevan a cabo esas recomendaciones de la Cámara de Comptos y persisten, queremos saber de qué manera se puede hacer que el Gobierno cumpla con las recomendaciones de la Cámara de Comptos, que está ahí para eso precisamente, y si no, qué otras medidas se podrían llevar a cabo para que cumplan estas recomendaciones. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Nosti Izquierdo. Tiene ahora nuevamente la palabra el señor Presidente de la Cámara de Comptos en turno de réplica, por un espacio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Sobre el tema de subvenciones nominativas y fondo de contingencia, yo creo que la Cámara tiene un criterio, el Parlamento en su justo derecho tiene otro criterio. Sí que me interesa citar, sobre todo, cuando exista concurrencia. Yo creo que sí que es importante que la nominativa esté debidamente justificada. En el supuesto de que exista concurrencia, que exista una subvención que otras entidades acuden al procedimiento de concurrencia competitiva, que es el ordinario. Es decir, no hay que olvidar que las subvenciones nominativas es un procedimiento de concesión excepcional. Entonces, en esos supuestos sí que consideramos que debe justificarse por qué se le da, habiendo un procedimiento de concurrencia.

La Cámara en ningún momento quiere coartar al Parlamento en sus libres decisiones, tanto en creación de sociedades como en cualquier otra cuestión. Y sobre qué podemos hacer si no cumple, la Cámara su única función es recomendar. Las decisiones son del Poder Legislativo, es decir, las decisiones sobre por qué se incumplen las recomendaciones de la Cámara, nosotros no tenemos competencia para poder decir más que lo que decimos habitualmente.

Sobre Belate, nosotros consideramos que es posiblemente la obra relevante de la legislatura. Entonces, sí que nos hubiera gustado que todos estos defectos que hemos puesto de relieve se hubieran solventado con unos buenos pliegos, con unos buenos criterios, con un buen procedimiento de votación, etcétera. No obstante, nuestra asesoría jurídica analizó profunda y detenidamente el contrato de Belate y, desde luego, no detectó ningún tipo de responsabilidad ni contable ni de ninguna otra naturaleza. Eso sí, pusimos de manifiesto irregularidades que para una obra tan importante consideramos que no deberían haberse dado.

Sobre las sociedades públicas, todas las sociedades públicas de Navarra están auditadas a través de la Intervención General de la Comunidad Foral.

INI y Sodena. Pues seguimos pensando que hay una cierta coincidencia del objeto social, y que sería bueno solventarla. Recomendación de la Cámara. Sobre Bidean y Nafarbide, Bidean es uno de los ejemplos de contrato que se está prorrogando sin soporte contractual. Llevamos siete años —ya lo he comentado— de prórroga de esos contratos. El Gobierno, a través del acuerdo programático, decidió crear una sociedad de ambulancias de transporte sanitario, y ahí la Cámara de Comptos, por supuesto, no va a incidir en ese tema. Lo que sí, la Cámara dice que existen unos informes que no soportan esa creación, de acuerdo con unos criterios de diversas unidades de gestión y de control del Gobierno.

Y sobre Nafarbide, lo que realmente nos preocupa es que toda obra pública, la obra pública en general, tiene riesgos, y todos sabemos el riesgo de las obras públicas en general. Por tanto, si lo va a gestionar una sociedad pública, poner los medios suficientes para reducir ese riesgo. Riesgo que también existe en la propia Administración. No podemos olvidar que los detalles que hemos señalado en el informe son reparos de la Administración, del departamento, no son reparos sobre la gestión de sociedades.

Prestaciones sin contrato. Son múltiples causas, pero siempre partiendo de que es la Administración la que decide que se continúe con el servicio. Por lo tanto, es una decisión de la Administración amparada en retrasos, en recursos, en deficiente planificación. Si actuáramos con previsión, posiblemente la mayoría de estos contratos no tendrían por qué estar en esta situación. Es una situación que se da en todas las Administraciones Públicas, navarras y españolas. ¿Derivada de qué? Posiblemente de una normativa de contratación que es excesivamente celosa y de muy difícil gestión para los gestores. Entonces, ahí sí que habría que plantear, a lo mejor, una simplificación de determinados procedimientos de adjudicación que facilitara la gestión.

La formalización de los contratos de emergencia, que ha dicho la señora Royo, es formalizar, no es que estén no justificados. Es exclusivamente un contrato de emergencia, se lanza en una situación, en este caso del covid, y posteriormente se formaliza el contrato, pero eso no implica, eso no es sinónimo de que no esté justificado. Lo que no está es formalizado el expediente.

El tema del artículo 36, en nuestra opinión es que poner un aspecto genérico, una cifra genérica, el 6 % de los contratos adjudicados el año anterior, plantea muchísimos problemas, y habría que ir a una planificación concreta de qué actividades estarían sujetas a estas circunstancias, qué empresas de empleo social o de inserción social pueden actuar, en qué sectores deberían actuar, porque no todos los sectores son susceptibles de aplicarse este artículo.

La universidad pública, ¿por qué no está incluida? Pues porque hasta ahora ni el Gobierno ni nosotros hemos dicho nada, pero desde el 2007 era una obligación incluir en el sector público institucional las cuentas de la Universidad Pública de Navarra. Entonces, a partir del año que viene se va a incluir para formar todo el perímetro de las entidades públicas de la Comunidad.

Contratación temporal. Estamos en un proceso, habrá que esperar al ejercicio 2025 para ver los resultados, pero siempre yo creo que hay que partir de un hecho: que para salud y para educación va a haber necesidad de contrataciones temporales por la propia esencia del servicio. Ahí va a ser muy difícil llegar al 8 %, como ya les indiqué el año pasado.

En cuanto a la evolución 2023-2015, que decía el señor Garrido, en la página 44 hacemos la corrección con el IPC y, por ejemplo, los presupuestos pasan del 48 al 26 %; sanidad, del 47 al 25 %; educación, de 61 a 39 %; y personal se queda en el 30 %. Es decir, si corregimos con la inflación, que, repito, está en la página 44, existirá ahí la real situación. No sé si me dejo alguna cuestión. Pues quedo nuevamente a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Presidente. Ahora, si algún grupo considera que, efectivamente, hay alguna cuestión a la que no se ha dado respuesta o que requieren una aclaración, abríamos un segundo turno de intervenciones. No es así, pues

entonces... ¡Ay! Señora Aznal, no la he visto. Abriríamos un turno general en el mismo orden que lo hemos hecho la vez anterior. UPN no. Tampoco. Señora Aznal Sagasti, tiene la palabra.

SRA. AZNAL SAGASTI: Mila esker, lehendakari andrea. Yo porque se me había olvidado una cosa. Diez minutos son poco, y quería decirla. Quería comentar el tema de las transferencias que realiza el Gobierno de Navarra, que a entidades locales son un 32,45 %; a empresas privadas, un 26,52 %, en su mayor parte a empresas agrícolas y ganaderas, y a familias y a entidades sin ánimo de lucro, 31,33 %, básicamente en ayudas para la compra del vehículo eléctrico y la rehabilitación energética.

Y no es por permanecer en el bucle, de verdad, todo el rato, pero en cuanto al fondo de contingencia, sí que me gustaría aclarar que el artículo 36 de la Ley Foral 7/2007, de Hacienda Pública de Navarra, prohíbe expresamente que las enmiendas se presenten con cargo a determinadas partidas, como las destinadas al pago de retribuciones, cotizaciones a la Seguridad Social, las destinadas a cubrir prestaciones de las clases pasivas, las destinadas a financiar las operaciones de endeudamiento previstas, las necesarias para atender los gastos derivados del incumplimiento de las obligaciones afianzadas, y entre estas cuestiones no se cita el fondo de contingencia, por lo que es totalmente legal la utilización de este fondo para la financiación de las enmiendas.

Una vez aprobado el presupuesto, tal y como establece el artículo 42 de esta ley, solo podrán destinarse a la financiación de distintas modificaciones presupuestarias, pero hasta ese momento, hasta que se apruebe definitivamente el proyecto de ley foral de presupuestos, tiene el mismo tratamiento que otros créditos para la financiación de enmiendas, y exactamente, es que una cosa es la consideración que haga el Gobierno de Navarra sobre este fondo de contingencia, y otra es la decisión final, que corresponde al Parlamento de Navarra a la hora de fijar esta cuantía. Esta aclaración quería hacer, y una vez más agradecer todas sus explicaciones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Aznal Sagasti. ¿Algún otro portavoz desea intervenir? Sí, señor Garrido Sola.

SR. GARRIDO SOLA: Muy breve. A mí se me había olvidado una duda también, que ponía usted en el informe que en un 35 % de los contratos no se observa la clara vinculación exigida legalmente con el objeto del contrato. Por si pudiera aclarar también exactamente a qué hace referencia. Decía que en el 35 % de los contratos no se observa de manera clara la vinculación exigida legalmente con el objeto. O sea, que no entendíamos muy bien la aclaración.

Ya que ha abierto el turno la señora Aznal, una minirreflexión. Yo creo que el Presidente venía con ganas de hacer una cierta crítica a algunas de las cuestiones de gestión del Gobierno de Navarra, y lo hacía porque es lógico que se presente un órgano de control, es que tiene que hacer críticas de la gestión. Pero es que se pasan tanto de frenada, que ha tenido que llegar en el segundo turno aclararles que efectivamente las sociedades públicas están auditadas, y reparos que puedan tener, pues también pueden tener reparos a la Administración General, que, efectivamente, el tema, que yo creo que es una reflexión, por cierto, muy interesante, el número de contratos que hay sin soporte contractual en gran parte es porque tenemos una

normativa muy exigente, que exige mucho a los gestores y que quizá deberíamos aligerar también por falta de previsión, que ya lo ha dicho.

Les ha aclarado que no hay ningún indicio también de corrupción, lo voy a decir claramente, en el asunto de Belate, sino lo que dice es que, hombre, para una obra de esa magnitud tendría sentido haber sido más cuidadoso voy a decir, o más fino. Es decir, les tiene que venir a aclarar porque se pasan de frenada. Entonces, hombre, yo creo que la crítica es lícita y es necesaria porque hay mejoras, pero de verdad que la nube de sospechas que siembran en torno a una gestión que yo creo que es bastante clara, al final les sale el tiro por la culata.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Garrido Sola. Si el resto de los grupos no desean intervenir —señora Royo Ortín, señora Nosti Izquierdo—, tiene el señor Presidente nuevamente cinco minutos para responder a estas diferentes cuestiones.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Sí, solo un matiz. Lo de la universidad pública es de la ley 2007, pero modificada en 2022. Para concretar y poder incluirla ya fielmente en el sector público institucional. Ahora, con permiso de la Presidenta, el auditor va a matizar.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Aurrecochea Gutiérrez): Buenos días. Voy a hacer dos breves explicaciones relativas a la cuestión del fondo de contingencia y a la pregunta relacionada con las condiciones especiales de ejecución. En relación con el fondo de contingencia, hay que tener en cuenta una cosa. El fondo de contingencia aparece con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, donde todas las Administraciones Públicas deben establecer una partida para atender a las finalidades previstas para la ley.

El tema es el siguiente: cuando se elabora el proyecto de presupuestos, el Gobierno realiza unas previsiones, unas estimaciones sobre la base de unos riesgos que, si no me equivoco, los hace en septiembre-octubre, en el momento de presentar los proyectos de presupuestos, que luego, lógicamente, la cuantía definitiva queda la que aprueba definitivamente el Parlamento en la ley foral de presupuestos.

No es razonable que unas previsiones con base en unos riesgos que evalúa el Gobierno en dos meses se alteren tan significativamente para que la cuantía definitiva presupuestada en el fondo de contingencia sea la que definitivamente se apruebe. Entonces, teniendo en cuenta que esta partida es una partida por imposición legal, lo lógico es que en un proceso de debate parlamentario en dos-tres meses, si no me equivoco, lógicamente, no tiene lógica alguna que esas estimaciones e incertidumbres se vean disminuidas. Por tanto, lo razonable sería que las previsiones del Gobierno fuesen las que definitivamente quedasen reflejadas en la ley foral de presupuestos, cosa que no ocurrió. Esto en relación con el fondo de contingencia.

En relación con las condiciones especiales de ejecución, la norma contractual dice que las condiciones especiales de ejecución, al igual que las condiciones sociales o medioambientales, unas son criterios de adjudicación, condiciones sociales y medioambientales, y las condiciones especiales de ejecución es otra connotación de la contratación pública, deben estar vinculadas al objeto del contrato. Cada contrato tiene su propio objeto. El objeto de un contrato de obras

o de suministro o de un contrato de limpieza viaria, cada objeto contractual es distinto de otro contrato.

Por lo tanto, a la hora de definir las condiciones especiales de ejecución, la norma dice que deben estar vinculadas con ese objeto de contrato. Entonces, nosotros hemos detectado que en un 35 %, si no recuerdo mal la cifra, las condiciones especiales de ejecución que se establecen en los pliegos no están vinculadas, no responden a la exigencia legal de la vinculación con el objeto de ese contrato.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Pues ahora sí, agradecemos su participación en la Comisión, todas las explicaciones que han aportado tanto el señor Presidente de la Cámara como el señor auditor. Les agradecemos su presencia en esta Comisión al señor Cabeza del Salvador, al señor Aurrecoechea Gutiérrez, al señor Contreras López y al señor Erbiti. Y sin más asuntos que tratar en la mañana de hoy, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 29 minutos).